 <b>PERÚ</b> Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	<b>ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión</b>	03
		<b>Fecha</b>	31-01-22
		<b>Página</b>	1-8

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### ACTA DE REUNIÓN N° 011-2023-CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, como sus modificatorias; siendo las 16:00 horas del 31 de octubre del 2023, en la Dirección General de la Oficina General de Recursos Humanos, se desarrolló la décima reunión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), con la participación de las siguientes personas:

#### **Miembros titulares del empleador:**

- Jorge David Bohorques Li, Director General de la Oficina General de Administración.
- Nilza Borda Luna, Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos.
- Marco Antonio Moreno Infante, Director General (e) de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- Eduardo Guillermo Arteta Izarnotegui, Director II de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.
- Daniel Fernando Salazar Morales, Director II de la Oficina de Contabilidad.

#### **Miembros titulares de los trabajadores:**

- Rosario Asunta Jurado Álvarez, Especialista en Transversalización del Enfoque de Género de la Dirección de Articulación con los Gobiernos Regionales y Locales.
- Raul Luis Espinoza Bullón, Técnico Administrativo de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental.

#### **Invitados:**

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que está conformado por:


- Katuska Violeta Jiménez Lozada, Ingeniera de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la reunión.

#### **I. AGENDA:**

- 1.1. Seguimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP 2023.
- 1.2. Seguimiento del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP 2023.



 <b>PERÚ</b> Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	<b>ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Versión</b>	03
			<b>Fecha</b>	31-01-22
			<b>Página</b>	2-8

- 1.3. Avance de la Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2023 - 2025.
- 1.4. Reporte de Incidentes / Accidentes de Trabajo - Octubre 2023.
- 1.5. Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo - Octubre 2023.
- 1.6. Aprobación del proyecto de informe de las actividades del Comité de SST de Julio a Setiembre 2023.
- 1.7. Conformación de Comisiones Técnicas - Noviembre 2023.
- 1.8. Otros.

## II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

### 2.1. Seguimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP 2023.


El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó la presentación detallada del avance de las actividades programadas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2023, donde se hizo hincapié en que se obtuvo 82% de cumplimiento en el mes de Octubre del presente, y un avance total (anual) del 79%.

Asimismo, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo hizo hincapié que se ha logrado el 82% de cumplimiento en el mes de Octubre del presente, toda vez que con relación a la Ejecución de Monitoreos Ocupacionales (de agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales) detallados en las actividades 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2023 se ha tomado en cuenta la disponibilidad presupuestal tal como está establecido en el programa en mención, por lo que en lo que resta del año se viene priorizando la evaluación de riesgos disergonómicos por puesto de trabajo tomando en cuenta los casos de problemas osteomusculares reportados en la Sede Central del MIMP, lo cual es liderado por el/la Médico Ocupacional de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano. En ese sentido, se precisó que desde el 16/10/2023 la Médico Ocupacional se encuentra de licencia sin goce por seis (06) meses, motivo por el cual se está efectuando las gestiones correspondientes con relación a su reemplazo, a fin de dar continuidad a las actividades de Salud Ocupacional incluyendo la señalada previamente.

Posteriormente, la Sra. Rosario Asunta Jurado Álvarez solicitó al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo que para la próxima sesión del Comité de SST se precise la cantidad de casos de problemas osteomusculares que han sido reportados en la Sede Central del MIMP además del avance de la evaluación de riesgos disergonómicos (específicamente las conclusiones y recomendaciones a fin de tener conocimiento si las recomendaciones serán implementadas el presente año o caso contrario el próximo año).





 <b>PERÚ</b> Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	<b>ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>Versión</b>	03
	<b>Fecha</b>	31-01-22
	<b>Página</b>	3-8

De igual forma, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo señaló que con relación a las actividades 7 y 9 del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2023 sobre la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC) y Mapas de Riesgos, actualmente se viene trabajando en la revisión y actualización del Proceso de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC) en coordinación con la Oficina de Modernización Institucional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para su posterior validación por parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y formalización correspondiente, toda vez que a partir de ello se iniciaría con la elaboración de la Matriz IPERC y los Mapas de Riesgos de puestos de trabajo con riesgo significativo, tal es el caso del personal que labora en el Taller de Mantenimiento, Almacén y Transporte (Choferes).

**2.2. Seguimiento del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP 2023.**

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó la presentación del avance del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2023, precisando que en el caso de las dos (02) Capacitaciones de SST programadas para Octubre 2023 fueron ejecutadas en su totalidad, que vienen siendo las siguientes: 1) Ergonomía en el puesto de trabajo (fue desarrollada de manera virtual), y 2) Pausas activas y sus beneficios en la salud física y mental (fue desarrollada de manera presencial con soporte técnico de CEPRIT EsSalud en las siguientes sedes: Sede Central, Dirección General de Adopciones – Miraflores, Procuraduría Pública – Pueblo Libre, UPE Lima Este, UPE Lima Sur, UPE Lima Norte Callao y Sede Cervantes).

Al respecto, se obtuvo 100% de cumplimiento en el mes de Octubre del presente, y un avance total (anual) del 80%.

**2.3. Avance de la Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2023-2025.**


El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó lo siguiente:

- Mediante Oficio N° 001519-2023-SERVIR-GPGSC de fecha 30/09/2023, la Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR trasladó el Informe Técnico N° 001402-2023-SERVIR-GPGSC de fecha 30/09/2023, en cuya conclusión 3.1. se precisa la respuesta a las consultas técnicas formuladas por la Oficina General de Recursos Humanos del MIMP a través del Oficio N° D000515-2023-MIMP-OGRH de fecha 04/08/2023, señalando que si el sindicato más representativo no realiza la convocatoria, ésta corresponde ser asumida por el empleador a través de la Oficina General de Recursos

*[Handwritten signature and vertical line]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

 <b>PERÚ</b> Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	<b>ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión</b>	03
		<b>Fecha</b>	31-01-22
		<b>Página</b>	4-8

Humanos toda vez que está a cargo del proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- En ese sentido, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo presentó un cronograma de trabajo para la conformación del nuevo Comité de SST del MIMP en el marco de la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR, precisando que se iniciarán las gestiones correspondientes a fines de Noviembre 2023, y se estaría culminando a fines de Enero 2024 aproximadamente, siempre y cuando exista la participación de las partes involucradas.

#### 2.4. **Reporte de Incidentes / Accidentes de Trabajo - Octubre 2023.**


El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que el 20/10/2023 ocurrió un accidente de trabajo incapacitante con el Sr. Marco Antonio Yépez López, Chofer de la Unidad de Protección Especial (UPE) de Lima, el cual ha sido investigado el 27/10/2023 con la Comisión Técnica de Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo de Octubre 2023, para que posteriormente se remita el informe técnico correspondiente a fin de que se implementen las medidas correctivas, evitando de esta forma la repetición de eventos iguales o similares a futuro.

Adicionalmente, se precisó que desde un inicio se le brindó la atención médica correspondiente a través del Dr. Wilfredo Zevallos Yalan, quien actualmente viene haciendo seguimiento a su caso. De igual forma, se añadió que el 26/10/2023 el Sr. Marco Antonio Yépez López no fue atendido en EsSalud a razón de que no existe personal médico que pueda efectuar ello (según lo que le han referido), por lo que a decisión propia se realizó una ecografía de manera particular la cual fue revisada por el Dr. Wilfredo Zevallos Yalan quien le ha brindado medicamentos para el tratamiento respectivo. Por otro lado, la Sra. Rosario Asunta Jurado Álvarez solicitó que se le brinde apoyo para que logre ser atendido por un médico especialista en el seguro, a lo que el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo precisó que se pondrá de conocimiento su caso al Equipo de Bienestar Social para las acciones respectivas en el ámbito de sus competencias.

#### 2.5. **Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo - Octubre 2023.**

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que las Estadísticas de Seguridad abarcan tres (03) índices, que vienen siendo: 1) Índice de Frecuencia, 2) Índice de Gravedad e 3) Índice de Accidentabilidad, en cambio, la Estadística de Salud Ocupacional contempla la Tasa de Incidencia. Al respecto, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo precisó que en esta oportunidad no se presentarán las Estadísticas de Seguridad - Octubre 2023, toda vez que ocurrió un accidente de trabajo incapacitante y además se tiene que considerar las horas hombre trabajadas de manera mensual (que se obtendrá al culminar el mes de Octubre 2023).



 <b>PERÚ</b> Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	<b>ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión</b>	03
		<b>Fecha</b>	31-01-22
		<b>Página</b>	5-8

Con relación a las enfermedades ocupacionales, al no haberse reportado ningún evento al respecto, la Tasa de Incidencia de Octubre 2023 tiene valor cero.

**2.6. Aprobación del proyecto de informe de las Actividades del Comité de SST de Julio a Setiembre 2023.**

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que en cumplimiento de uno de los acuerdos adoptados por el Comité de SST en la sesión ordinaria de Agosto 2023, se remitió al referido órgano el proyecto de informe con sus respectivos anexos sobre las Actividades del Comité de SST de Julio a Setiembre 2023 mediante correo electrónico de fecha 16/10/2023; precisando a su vez que no se ha recibido oportunidades de mejora por parte de los representantes del Comité de SST.

En vista lo señalado previamente, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo acordó de manera unánime aprobar el proyecto de informe de las Actividades del Comité de SST de Julio a Setiembre 2023, el cual será enviado por la Oficina General de Recursos Humanos al Presidente del Comité de SST para su posterior remisión al empleador de la institución, en virtud de la normativa legal vigente en materia de SST.

**2.7. Conformación de Comisiones Técnicas - Noviembre 2023.**

Considerando las actividades en materia de SST programadas durante el presente año y lo establecido en la normativa legal vigente (respecto a las funciones del Comité de SST), el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo recomendó al referido órgano conformar tres comisiones técnicas para el mes de Noviembre 2023, en el marco del artículo 65 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, para lo cual podrían considerar un miembro de la parte empleadora y un miembro de la parte trabajadora por cada comisión.

En ese sentido, las Comisiones Técnicas para el mes de Noviembre 2023 quedaron conformadas de la siguiente forma (para lo cual cada integrante se propuso voluntariamente):

1. Comisión Técnica de Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo:
  - Rosario Asunta Jurado Álvarez, Especialista en Transversalización del Enfoque de Género de la Dirección de Articulación con los Gobiernos Regionales y Locales.
  - Marco Antonio Moreno Infante, Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.



 <b>PERÚ</b> Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	<b>ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD          Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión</b>	03
		<b>Fecha</b>	31-01-22
		<b>Página</b>	6-8

2. Comisión Técnica de Inspecciones Internas de SST:

- Jorge David Bohorques Li, Director General de la Oficina General de Administración.
- Raul Luis Espinoza Bullón, Técnico Administrativo de la Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano.

Por otro lado, la Comisión Técnica de Elaboración, Revisión y/o Aprobación de Documentos del SG-SST no pudo ser conformada ya que en la presente sesión, solo participó dos (02) miembros de la parte trabajadora; motivo por el cual acordaron de manera unánime que ante la aprobación de algún documento de gestión, se pondrá de conocimiento a todos los miembros del Comité de SST para que actúen de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente.

2.8. **Otros.**

- El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que la Sra. Rosa Elena Navarrete Correa que forma parte del Equipo de Bienestar Social de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano sufrió un accidente el 31/10/2023 en horas de la mañana antes de llegar a las instalaciones de la Sede Central del MIMP para efectuar sus labores diarias, motivo por el cual no había sido catalogado como un accidente de trabajo considerando su definición de acuerdo al glosario de términos del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- Asimismo, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se recibió el Informe N° D000005-2023-MIMP-OAS-JZS de fecha 13/10/2023 y el Informe N° D000007-2023-MIMP-OAS-JZS de fecha 17/10/2023, en donde en un primer momento el Sr. Jose Florentino Zulen Sanchez pone de conocimiento al Sr. Eduardo Rodríguez Paz que el Sr. Sergio Romero Vega viene presentando síntomas de tos, estornudos y malestar general exponiendo a todo el personal de Almacén Central por lo que solicita se tomen las acciones correspondientes o corra traslado a quien corresponda atender esta solicitud. Posteriormente, reitera su solicitud solicitando sea derivada al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Es por ello, que el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo hizo hincapié en que el 31/10/2023 entre las 2:46 p.m. a las 3:15 p.m. aproximadamente se visitó el Almacén Central pudiendo entrevistar al Sr. Eduardo Rodríguez Paz y al Sr. Sergio Romero Vega, en donde a éste último se le exhortó a tomar las acciones correspondientes que garanticen la seguridad y salud del personal que labora en el Almacén Central del MIMP, más aún que en estos últimos años hemos vivido una pandemia originada por la COVID-19.





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO

Versión	03
Fecha	31-01-22
Página	7-8

### III. ACUERDOS DE LA REUNIÓN:

Se establecieron los siguientes acuerdos:

- a) Mantener informado al Comité de SST, sobre los avances del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2023, así como del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2023.
- b) Que se apruebe el proyecto de informe de las Actividades del Comité de SST de Julio a Setiembre 2023, el cual será enviado por la Oficina General de Recursos Humanos al Presidente del Comité de SST para su posterior remisión al empleador de la institución, en virtud de la normativa legal vigente en materia de SST.
- c) Que la Comisión Técnica conformada tenga una vigencia de un mes, pudiéndose rotar entre los integrantes en los próximos meses, con la finalidad que todos se desempeñen activamente.

Dichos acuerdos serán considerados como parte de los puntos de la agenda en la siguiente reunión del Comité de SST, cuya fecha y hora será indicada con anticipación a los miembros del Comité de SST.

Siendo las 16:44 horas se da por terminada la reunión, procediéndose a la redacción, lectura y aprobación del acta, la misma que es firmada por los asistentes en señal de conformidad

#### Representantes del Empleador

#### Representantes de los Trabajadores

**JORGE DAVID BOHORQUES LI**  
Presidente del Comité de Seguridad y  
Salud en el Trabajo

**ROSARIO ASUNTA JURADO**  
**ÁLVAREZ**  
Miembro Titular

**NILZA BORDA LUNA**  
Miembro Titular

**RAUL LUIS ESPINOZA BULLÓN**  
Miembro Titular



---

**EDUARDO GUILLERMO ARTETA  
IZARNOTEGUI**  
Miembro Titular

---

**DANIEL FERNANDO SALAZAR  
MORALES**  
Miembro Titular

---

**MARCO ANTONIO MORENO INFANTE**  
Miembro Titular